

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 066-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 21 de marzo de 2023.

VISTO:

El pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de incluir a algunos responsables en la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles a representantes en el equipo técnico en la Sesión Ordinaria N° 011-2023-CO-UNDAR, de fecha 17 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2023-CO-UNDAR, de fecha 07 de marzo de 2023, se resolvió **CONFORMAR** la **Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**, integrada por los responsables de los órganos y unidades, que se detallan en la citada resolución;

Que, asimismo con Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2023-CO-UNDAR, de fecha 16 de marzo de 2023, se resolvió **RECTIFICAR** el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2023-CO-UNDAR, de fecha 07 de marzo de 2023, en el extremo del orden consignado de algunos responsables de los órganos y unidades;

Que, el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, dispone que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutive designe, dependiendo de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 066-2023-CO-UNDAR

estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2023-CO-UNDAR, de fecha 17 de marzo de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora solicita incluir a algunos responsables en la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y a representantes en el Equipo Técnico;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 011-2023-CO-UNDAR, de fecha 17 de marzo de 2023, el pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de incluir a algunos responsables en la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y a representantes en el equipo técnico; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-INCLUIR a los siguientes responsables como **miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Alomía Robles**, y a los siguientes **representantes en el equipo técnico de la referida Comisión**, conformada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2023-CO-UNDAR, de fecha 07 de marzo de 2023 y rectificadas con la Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2023-CO-UNDAR, de fecha 16 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Alomía Robles :

- ✓ Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Artes.
- ✓ Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación.

Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Alomía Robles:

- ✓ Director (a) General de Administración
- ✓ Director (a) de Bienestar Universitario
- ✓ Director (a) de Servicios Académicos
- ✓ Director (a) de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
- ✓ Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. INCLUIR a los siguientes responsables como **miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Alomía Robles**, y a los siguientes **representantes en el equipo técnico de la referida Comisión**, conformada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2023-CO-UNDAR, de fecha 07 de marzo de

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 066-2023-CO-UNDAR

2023 y rectificada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2023-CO-UNDAR, de fecha 16 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Alomía Robles:

- ✓ Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Artes.
- ✓ Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación.

Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Alomía Robles:

- ✓ Director (a) General de Administración
- ✓ Director (a) de Bienestar Universitario
- ✓ Director (a) de Servicios Académicos
- ✓ Director (a) de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
- ✓ Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los interesados y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Behavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR